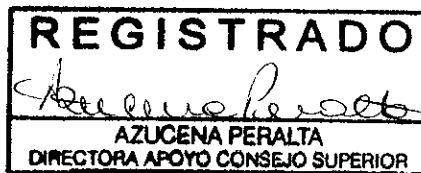




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución Nº 99/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Carlos Ezequiel ANDRÜSH, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades, y aprobó asignaturas, con los trabajos prácticos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 99/2012 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 99/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Seguridad en



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



Sistemas de Información, Paradigmas de Programación y Diseño de Sistemas, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Carlos Ezequiel ANDRUSH, Legajo N° 16230, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al curado de las materias Diseño de Sistemas y Gestión de Datos, sin tener aprobada previamente su correlativa Sintaxis y Semántica del Lenguaje.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2004, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1934/2012

UTN
mel
DATA

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
 RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior